



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

26 OCT 1994

SALTA,

Expte. Nº 16.228/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 126-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del CIUNSa, y autoriza el anticipo de fondos al Dr. José Germán Viramonte, Director del Proyecto Nº 315, con motivo de su asistencia y presentación de un Trabajo en el VII Congreso Geológico Chileno;

Que por el artículo 4º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 126-CI-94 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. José Germán VIRAMONTE, Director del Proyecto Nº 315, con motivo de su asistencia al VII CONGRESO GEOLOGICO CHILENO, llevado a cabo en la ciudad de Concepción (Chile), desde el 17 al 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 MELBA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 715 - 94